



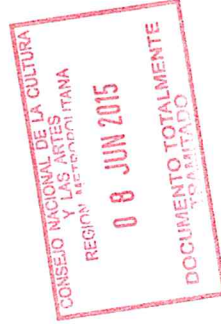
APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA "TALLER EXPERIENCIAL DE ARTESANÍA PARA ESTUDIANTES - REGIÓN METROPOLITANA 2015"

ARV/ESC/TUF

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08.06.2015* 1253

SANTIAGO,

VISTO



Estos antecedentes: Convenio de colaboración con Fundación Familia Larraín Echeñique REX 798 de fecha 31 de Marzo de 2015.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que en el marco de la política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, se busca realizar la actividad denominada "Taller Experiencial de Artesanía para Estudiantes - Región Metropolitana 2015" convocando a Establecimientos Municipales de Educación Básica y Media a que participen de la convocatoria que estará abierta hasta el 01 de julio del 2015.

Que, esta actividad se enmarca en el programa Acceso de este Consejo, el cual tiene un importante enfoque territorial, lo que se manifiesta en la distribución de su oferta programática y presencia en todas las comunas del país.

Que, atendido lo anterior se hace necesario aprobar las bases de la Convocatoria a la iniciativa denominada Taller Experiencial de Artesanía para Estudiantes - Región Metropolitana 2015, por medio de este acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada “Taller Experiencial de Artesanía para Estudiantes - Región Metropolitana 2015”, cuyo texto es el siguiente:

TALLER EXPERIENCIAL DE ARTESANÍA PARA ESTUDIANTES REGIÓN METROPOLITANA 2015

Con el objetivo de propiciar una instancia formativa y participativa en relación al patrimonio cultural material e inmaterial de Chile, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana en el marco de las acciones regionales de su Programa Acceso y el Museo Chileno de Arte Precolombino, invitan a Establecimientos Municipales de Educación Básica y Media a participar de un **Taller Experiencial de Artesanía** dirigido a estudiantes de séptimo básico a cuarto año de educación media.

Esta iniciativa consiste en un ciclo de 5 talleres teóricos-prácticos que se llevarán a cabo en el Museo Chileno de Arte Precolombino, previa visita guiada a su muestra “Chile antes Chile”. En esta oportunidad los participantes podrán conocer las distintas expresiones del Arte Precolombino, comprendiendo la producción artesanal y la identidad cultural de los pueblos que las realizan, sensibilizándolos de forma directa con el oficio de los Artesanos.

REQUISITOS MÍNIMOS:

Los talleres están dirigidos a estudiantes de séptimo básico a cuarto año de educación media, los cuales se efectuarán en las dependencias del Museo Chileno de Artes Precolombino ubicado en Bandera 361 – Santiago.

Los interesados en participar de esta actividad, deberán completar la ficha de postulación en web y aceptar los compromisos solicitados en esta.

El establecimiento beneficiado deberá asumir el proceso de convocatoria e inscripción de los participantes, promoción en sus beneficiarios y gestionar el traslado hacia el Museo.

PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD SE REQUIERE LO SIGUIENTE:

- Llevar a cabo el proceso de convocatoria e inscripción de 15 participantes, correspondientes a los niveles señalados.
- Realizar un breve proceso inductivo que permita sensibilizar a la audiencia en tópicos referidos al taller
- Asegurar su asistencia, coordinación y traslado de público.

DE LOS TALLERES:

La metodología de los talleres incentiva la participación, y el aprendizaje sobre las manifestaciones artesanales de Chile a través del hacer. De este modo, mediante la construcción de un objeto artesanal se destacan los procesos de producción y el contexto donde se realizan las piezas artesanales.

El taller constará de una sesión única, el que será desarrollado luego de una visita guiada a la muestra "Chile antes de Chile".

La iniciativa se llevará a cabo en las siguientes etapas:

- Realización de una visita guiada a la muestra permanente del MCHAP "Chile antes de Chile", dedicada a la tradición cultural de los pueblos originarios que habitan Chile desde hace 15.000 años.
- Posterior a la visita, se desarrollará un taller experiencial con un artesano en directa relación a los contenidos entregados en la visita guiada por el MCHAP, en donde los estudiantes podrán desarrollar y conocer expresiones y técnicas elaborando una pequeña pieza de artesanía in situ.

CRONOGRAMA SUGERIDO:

La realización de los talleres se presenta según la siguiente calendarización:

Fecha	Horario	Taller
Martes 04 de agosto de 2015	10:00 a 12:30 Horas	Visita guiada muestra "Chile antes de Chile" + Taller de artesanía en Cestería en Totora inspirado en la cultura de nuestros pueblos originarios.
Martes 11 de agosto de 2015	10:00 a 12:30 Horas	Visita guiada muestra "Chile antes de Chile" + Taller de artesanía en Telar Básico Indígena inspirado en la cultura Aymara .
Martes 18 de agosto de 2015	10:00 a 12:30 Horas	Visita guiada muestra "Chile antes de Chile" + Taller de artesanía en Telar Básico Indígena inspirado en la cultura Mapuche .
Martes 25 de agosto de 2015	10:00 a 12:30 Horas	Visita guiada muestra "Chile antes de Chile" + Taller de Artesanía en Quipu inspirado en la cultura de nuestros pueblos originarios.
Martes 01 de septiembre de 2015	10:00 a 12:30 Horas	Visita guiada muestra "Chile antes de Chile" + Taller de Artesanía en Quipu inspirado en la cultura de nuestros pueblos originarios.

POSTULACIÓN:

Los establecimientos y/o entidades interesadas en participar, deberán completar ficha de postulación web completando los datos solicitados.

Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo a:

- Orden de llegada.
- Aplicabilidad de la actividad inserta en las entidades convocadas.

El establecimiento que postula, podrá ser beneficiario de un solo taller.

Las postulaciones fuera de plazo quedarán inadmisibles.

En caso de no recibir postulaciones en el periodo establecido, el Consejo podrá tomar contacto directo con otros establecimientos y/u otras comunas.

PLAZOS DE POSTULACIÓN:

Podrán postular a través del sitio web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana: <http://www.cultura.gob.cl/metropolitano/> completando formulario de postulación, **hasta el día el 01 de julio de 2015.**

El resultado de los seleccionados, se informará a más tardar el día viernes 03 de julio.

Durante el proceso de notificación se agendará una reunión de coordinación, durante la semana del 06 de julio en las dependencias del CNCA_RM ubicadas en Ahumada 11, piso 9, comuna de Santiago.

FICHA DE POSTULACIÓN

**TALLER EXPERIENCIAL DE ARTESANÍA PARA ESTUDIANTES
REGIÓN METROPOLITANA 2015**

- Establecimiento o Entidad:
- Comuna:
- Dirección:
- Teléfono de contacto:
- Email:
- Contraparte técnica Encargada de la Actividad:
- Contacto contraparte:

INDICAR N° DE NIÑOS/AS Y CURSO(S) AL QUE BENEFICIA LA INICIATIVA:

- N° _____ Séptimo Básico
- N° _____ Octavo Básico
- N° _____ Primero Medio
- N° _____ Segundo Medio
- N° _____ Tercero Medio
- N° _____ Cuarto Medio

INDICAR TALLER A PARTICIPAR:

- Martes 04 de agosto de 2015 / 10:00 a 12:30 Horas / Visita guiada muestra "Chile antes de Chile" + Taller de artesanía en Cestería en Tora inspirado en la cultura de nuestros pueblos originarios.
- Martes 11 de agosto de 2015/ 10:00 a 12:30 Horas / Visita guiada muestra "Chile antes de Chile" + Taller de artesanía en Telar Básico Indígena inspirado en la cultura Aymara.
- Martes 18 de agosto de 2015 / 10:00 a 12:30 Horas / Visita guiada muestra "Chile antes de Chile" + Taller de artesanía en Telar Básico Indígena inspirado en la cultura Mapuche.
- Martes 25 de agosto de 2015 / 10:00 a 12:30 Horas / Visita guiada muestra "Chile antes de Chile" + Taller de Artesanía en Quipu inspirado en la cultura de nuestros pueblos originarios.

- Martes 01 de septiembre de 2015 / 10:00 a 12:30 Horas / Visita guiada muestra "Chile antes de Chile" + Taller de Artesanía en Quipu inspirado en la cultura de nuestros pueblos originarios.

CONDICIONES Y TÉRMINOS

El establecimiento y/o institución beneficiaria deben cumplir los siguientes requerimientos y se compromete a:


- Llevar a cabo el proceso de convocatoria e inscripción de 15 participantes, correspondientes a los niveles señalados.
- Realizar un breve proceso inductivo que permita sensibilizar a la audiencia en tópicos referidos al taller.
- Asegurar su asistencia, coordinación y traslado de público.
- El establecimiento beneficiado acepta que el Consejo utilice material de registro y audiovisual para difusión en la página web institucional del CNCA_RM para notas web u otros, según requerimientos del área de comunicaciones del Consejo.

¿Acepta términos y condiciones? SI _____ NO _____

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA-URZUA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIONAL METROPOLITANA

- Distribución:
- 1.- Archivo oficina de partes.
 - 2.- Área de Fomentos a las Artes e Industrias